



Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 021-2020-A-MDT/T

Tarucachi, 17 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 17 de enero de 2020, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 004-2020-GPYP-GM-A-MDT, de fecha 14 de enero de 2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 007-2020-RJCA-GDUI-GM-MDT, de fecha 10 de enero de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, sobre apertura de fondo fijo de caja chica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Informe Nº 007-2020-RJCA-GDUI-GM-MDT, de fecha 10 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la apertura del Fondo de caja chica, por el monto de S/. 500.00 Soles, para efectuar gastos menudos y urgentes que genera la entidad y que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programadas para efectos de su pago mediante otra modalidad, así mismo indica que el responsable del manejo de caja chica al Ing. Renzo Jesús Campos Alca, jefe del Área de Equipo Mecánico;

Que, mediante el Informe Nº 004-2020-GPYP-GM-A-MDT, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con el marco presupuestal, para lo cual deberá de afectarse en las siguientes cadenas de gasto:

Meta SIAF	: 0015	Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto	:	
	2.3.111.14 :	500.00
IMPORTE TOTAL	:	S/.500.00

Que, las Normas Generales del Sistema de Tesorería (NT), aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF, establecen disposiciones que aseguren el normal funcionamiento del proceso integral del manejo de fondos públicos;

Que, la Ngt-6 “Uso del Fondo Fijo de Caja Chica” señala las condiciones para el manejo de este fondo para atender el pago por gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programados y jornadas, según el artículo 37, de la Directiva de Tesorería Nº 001-07-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15;

Que, es necesario aprobar mediante resolución la apertura del fondo fijo de caja chica, con el propósito de racionalizar el uso del dinero en efectivo, estando a lo dispuesto por las normas aludidas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y





Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 021-2020-A-MDT/T

Tarucachi, 17 de Enero del 2020

contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la apertura del FONDO FIJO DE CAJA CHICA para el Área de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Meta SIAF	: 0015	Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto	:	
	2.3.111.14 :	500.00
IMPORTE TOTAL :		S/.500.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el manejo de la Caja Chica al Ing. Renso Jesús Alca Campos, jefe del Área de Equipo Mecánico, como responsable del manejo y custodia del Fondo antes mencionado, de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, debiendo rendir cuenta documentada para recibir nuevos fondos, con los documentos sustentatorios de gastos.

ARTICULO TERCERO. - Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE

